

LA GESTIÓN DE RIESGO AMBIENTAL COMO EJE DE LA PLANIFICACIÓN URBANA E INDICADOR DE DESARROLLO LOCAL¹.

Msc.Urb. Sandra Ornés Vásquez y Dra.Arq. Rosa María Chacón
Departamento de Planificación Urbana de la Universidad Simón Bolívar.
Caracas-Venezuela.
E-mail: sornes@usb.ve y rmchacon@usb.ve

INTRODUCCIÓN.

La gestión de riesgo ambiental, es entendida como el conjunto de medidas y herramientas dirigidas a reducir los niveles de vulnerabilidad de un sector, poblado o ciudad, frente a una amenaza natural existente, para disminuir el nivel de riesgo ambiental. Es una política pública con alta incidencia en lo urbano, articuladora de acciones de prevención y mitigación, sin abandonar la atención al desastre; que debe ser ejercida y guiada por el Estado, pero compartida con las fuerzas no gubernamentales, tales como las organizaciones sociales, económicas, políticas, e institucionales.

Si bien es cierto que existen importantes avances en materia de gestión de riesgo ambiental, también es cierto que la mayoría de ellos se enfocan hacia la administración y atención de emergencias y desastres; sin una evidente incorporación de la variable riesgo ambiental en los procesos de planificación y ordenación del territorio.

Bajo estas premisas, la “reducción de riesgo” debe ser un objetivo del desarrollo y la “gestión de riesgo” una estrategia fundamental de dicho desarrollo, entendiéndose éste como mejoras no solo de las condiciones de vida de los individuos, sino del bienestar colectivo; enmarcado dentro una planificación y gestión urbana integral y de unos principios de sostenibilidad, donde la prevención es la clave para la construcción de un justo equilibrio entre el asentamiento humano y el ambiente.

Este compromiso debe ser compartido tanto por los gobiernos nacionales como los gobiernos locales o municipales, los más cercanos a la comunidad; lo cual no siempre es asumido ni entendido por las autoridades, debido a los débiles procesos de descentralización administrativa logrados, condición que los hace vulnerables y organizacionalmente poco efectivos y eficientes. A esto se le une:

- El limitado compromiso ciudadano: actuando sólo en situaciones de emergencias; la escasez de instrumentos legales municipales que regulen la gestión de la ciudad con inclusión de la variable riesgo ambiental de forma transversal, centrándose en la administración y gestión de emergencias y desastres.

¹ La información utilizada para la elaboración de este artículo procede del estudio titulado “Diseño de Metodología para la Inclusión de la Variable Riesgo Ambiental en La Planificación Urbana, caso de aplicación Santa Cruz de Mora, Estado Mérida.” (2009), elaborado por el Instituto de Estudios Regionales y Urbanos (IERU) de la Universidad Simón Bolívar (USB), por solicitud del PNUD y la Alcaldía del Municipio Antonio Pinto Salinas, con la participación de Dra. Arq. Planif. Rosa María Chacón (coordinadora) Dr. Soc. Silverio González; Msc. Urb. Sandra Ornes; Msc. Geo. Luisa Paez; Geo. Enriqueta González; Ing. Victoria Rastelli, Comun. Social Juana Pujaico y Urb. Carolina Rodríguez.

- El débil fortalecimiento institucional: vinculado con la contratación de personal no calificado en la gestión de riesgo.
- La falta de continuidad política: lo cual atenta contra el adecuado seguimiento y control de los programas y acciones.
- El presupuesto deficiente prevaleciente en las instituciones: que atiende prioritariamente las necesidades diarias de las localidades, más no los estudios y proyectos de prevención y mitigación de riesgo ambiental.

En consecuencia, el desafío actual es la superación de estas debilidades y la construcción de un nuevo modelo de desarrollo fundamentado en la planificación y gestión urbana integral y en la construcción de capacidades ciudadanas e institucionales perdurables en el tiempo; que permita cambiar de la gestión de riesgo ambiental reparadora a la preventiva; disminuyendo sus niveles de vulnerabilidad y garantizando ciudades mas seguras y sostenibles.

En la medida que cada intervención urbana sea definida de manera responsable, compartida por todos los actores locales, donde se satisfaga las necesidades humanas prioritarias, se garantice una adecuada calidad de vida urbana, se minimicen los impactos negativos, y se respeten las condiciones de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales (renovables y no renovables) tanto para la población actual como la futura; será posible entonces avanzar en un nuevo modelo de desarrollo urbano -una nueva ciudad-.

1. METODOLOGÍA.

Para abordar el tema objeto de la presente investigación, se partió de la revisión documental de los conceptos de “Desarrollo Sostenible” y “Gestión de Riesgo Ambiental”, y su vinculación con la planificación urbana y el desarrollo local; además de destacar algunas experiencias existentes en materia de la gestión local de riesgo ambiental, lo cual permitió la definición de un modelo teórico en el marco de gestión sostenible de la ciudad, donde la variable riesgo ambiental era relevante, con énfasis en la prevención y mitigación, y donde los ciudadanos cumplen un papel muy importante.

Este modelo teórico se aplicó a Santa Cruz de Mora del Estado Mérida, Venezuela; ciudad seleccionada por su reciente experiencia con un fenómeno natural denominado “vaguada”, ocurrida en el 2005 y que ocasionó graves daños; facilitando así la identificación de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad (física, social, económica e institucional); condiciones que inciden en la planificación urbana, gestión de riesgo ambiental y la capacidad de desarrollo.

Finalmente, se formula una propuesta metodológica de planificación urbana que permita incorporar a la gestión de riesgo ambiental como eje transversal, con responsabilidad compartida con todos los actores locales.

2. EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA GESTIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y LA PLANIFICACIÓN URBANA.

2.1.- Enfoques y Conceptos

El crecimiento y desarrollo de los territorios es motivo de preocupación y análisis constante, y tiene como reto satisfacer las necesidades básicas de la población. Sin embargo, desde la década de los años 40 se le dio preferencia al crecimiento económico, los altos niveles de producción y la generación de empleo, por encima de las variables ambientales; en un contexto de industrialización, modernización y búsqueda de la superación de la pobreza y las condiciones de insalubridad reinante. Evidentemente, esta condición generó desequilibrios entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales; por lo que ya para los años 70, era impostergable la implantación de ajustes estructurales en el modelo de desarrollo hasta el momento aplicado, con la finalidad de lograr recuperar la sostenibilidad perdida. (Cardenas (1995) en Chacón (2008)).

Ante esta alerta mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano (Estocolmo, 1972) se constituyó en la palestra internacional de mayor importancia a partir de la cual se comenzó a manejar el concepto de ecodesarrollo, la sustitución de importaciones, y las estrategias de conservación de la naturaleza; logrando a finales de la década de los años 80 plantear como meta mundial la búsqueda de un desarrollo sustentable; concepto derivado del informe “Nuestro Futuro Común” (1987), elaborado por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo y definido como:

“aquel desarrollo capaz de satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades... Y que requieren de un proceso de cambio en el que la utilización de los recursos, la dirección de las inversiones y la orientación de los cambios tecnológicos e institucionales acrecientan el potencial actual y futuro para atender las necesidades y aspiraciones humanas”. (Comisión Brundlant, 1987)

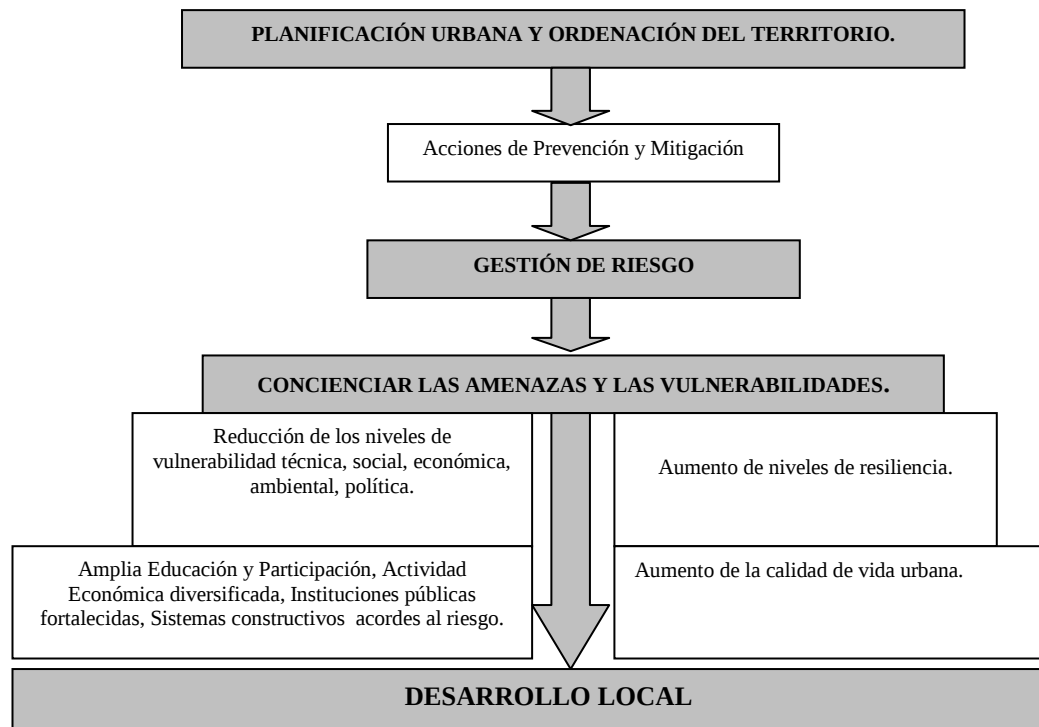
En consecuencia, el desarrollo sustentable debe ser entendido como un proceso con visión integral, un fundamento sistémico de la política pública; donde la ciudad juega un papel fundamental en la construcción de ese “proyecto de desarrollo económico que combine la competitividad, la sostenibilidad respecto a los recursos no renovables y al medio ambiente, y la cohesión social (empleo, vivienda, acceso a los servicios, la participación cívica y la integración cultural)”. (Borja y Castells, 2006).

Dentro de este contexto, uno de los sustentos de este modelo de ciudad sostenible es la efectiva gestión de riesgo ambiental, entendida como la implantación de un conjunto de medidas y herramientas dirigidas a reducir los niveles de vulnerabilidad urbana, frente a la presencia de una amenaza natural. Para ello, debe promoverse la articulación de acciones de prevención y mitigación, sin abandonar la atención al desastre; que debe ser ejercida y guiada por el Estado (nacional, regional y municipal), pero compartida con las fuerzas no gubernamentales, tales como las organizaciones sociales, económicas, políticas, e institucionales. (Figura N° 1).

De esta manera, la “reducción de riesgo” pasa a ser un objetivo del desarrollo, la “gestión de riesgo” su estrategia, y la planificación urbana una herramienta para mejorar las condiciones de vida de los individuos y del colectivo, incluyendo la variable riesgo ambiental.

Si bien es cierto que el nivel nacional se constituye en la plataforma para abordar los principios estructurantes de la planificación territorial, son los

municipios los responsables de gestionar y articular las distintas acciones vinculadas con la planificación y gestión local, entre lo cual destaca la delimitación de las áreas de expansión de las ciudades; la definición de los usos e intensidades del suelo; la conformación de las zonas verdes, espacios libres y de protección ambiental; la evaluación de la localización de los edificios y/o instalaciones públicas estratégicas; y la disposición de un sistema de vialidad y transporte urbano; entre otros.



Fuente: Elaboración propia.

Figura No. 1
Vinculaciones entre la gestión de riesgo, la planificación urbana y el desarrollo.

Cada una de estas acciones deben responder a directrices de sostenibilidad urbana que busquen satisfacer las necesidades de la comunidad sin comprometer su calidad de vida, ni aumentar los niveles de vulnerabilidad de la ciudad frente al riesgo ambiental. En la medida que la localización espacial de la población y sus actividades estén basada en el conocimiento de las potencialidades y limitaciones del territorio, será posible minimizar los conflictos entre las actividades urbanas, las actividades productivas y el ambiente natural.

2.2.-Lecciones aprendidas en materia de gestión de riesgo ambiental y evaluación de la vulnerabilidad urbana

El “desarrollo Sostenible” se concentra, como afirma Lavell (1996, 2000) en disminuir vulnerabilidades y aumentar capacidades, pero haciendo énfasis en que estos procesos se mantengan en el tiempo y puedan ser asumidos por las generaciones futuras.

Sin embargo, estos principios en muchos casos no se han aplicado a nivel de la gestión local, ya que se ha actuado bajo una visión parcial de la gestión del

riesgo, dándole mayor importancia a la solución de las consecuencias y no de las causas, a la atención y administración de la emergencia y no en la prevención y mitigación, la reducción de las vulnerabilidades, y aumento de las capacidades de la ciudad y ciudadanos.

Esto se evidencia en algunos estudios y referencias consultadas en materia de gestión del riesgo ambiental², las cuales a pesar de reconocer que la gestión de riesgo incluye: la prevención, la mitigación, la preparación y la atención de emergencias, llaman la atención acerca de la necesidad de:

- Elaborar diagnósticos de amenazas y vulnerabilidades en conjunto con todos los sectores involucrados, reconociendo los suelos para el desarrollo, de protección y re-urbanizables.
- Aumentar la capacidad de los actores urbanos para enfrentar y sobreponerse a los eventos.
- Concebir la gestión de riesgo como proceso y no como una atención puntual; fundamentada en la planificación urbana.
- Definir políticas y programas en función del diagnóstico del riesgo ambiental y la disponibilidad financiera de la localidad.
- Monitorear y dar seguimiento a los datos históricos del riesgo ambiental local.
- Invertir mayoritariamente en la prevención y mitigación del riesgo.
- Reconocer la gestión del riesgo como un aspecto multidimensional, e indicador de desarrollo y avance.

Esta condición es particularmente característica en los países en vías de desarrollo, ya que cualquier esfuerzo para reducir exitosamente la vulnerabilidad demanda enormes esfuerzos de compensación social, lo cual supera las capacidades financieras y la voluntad política de los gobiernos.

Por lo tanto, Lavell (2000) plantea que la reducción de la vulnerabilidad debería ir de la mano con un cambio en el modelo de crecimiento, con un modelo económico sostenible y rentable, que a la vez sea social y ambientalmente justo.

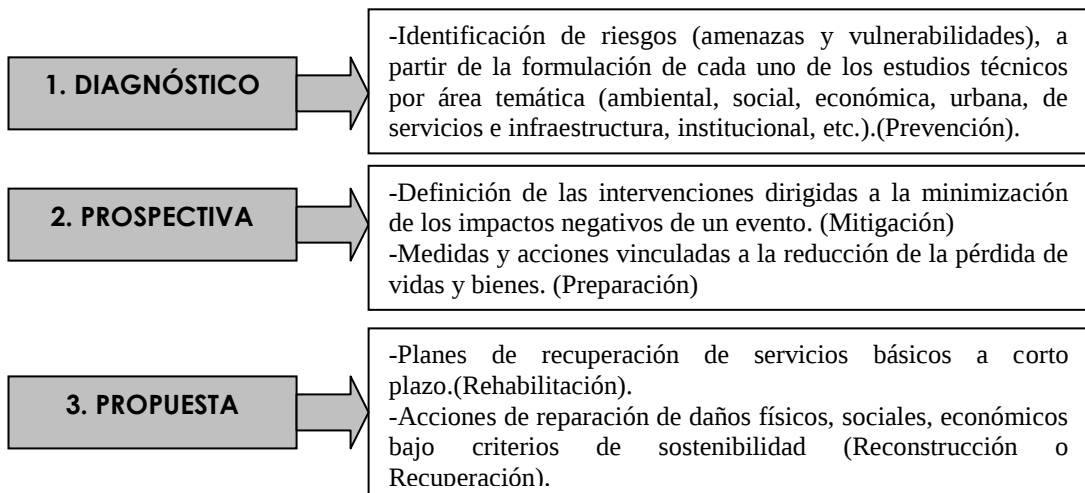
A este particular, Quarantelli (1986, 1996) igualmente realiza importantes aportes y afirma que algunas de las razones que pueden explicar la brecha existente entre el proceso de planificación y la exclusiva atención de los desastres son las siguientes:

² GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES (BID-Paul K. Freeman, Leslie A. Martin, Joanne Linnerooth-Bayer, Koko Warner y George Pflug. Año 2000); REGLAMEN- TACIÓN POR RIESGO EN EL POT DE MANIZALES (Ciudad de Manizales-Colombia. Año 2001); LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL NIVEL LOCAL (Omar Darío Carmona. Año 2003). HACIA UNA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN COMUNIDADES MARGINALES. (Gilma Zulema Rico de Calvó-FUNDASAL. Año 2004); GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. Una propuesta de Lineamientos para su implantación (Virginia Jiménez D. Edic.MCT. Año 2005); PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS, (JICA. Año 2005); PROYECTO REGIONAL CAPITALES ANDINAS -Reducción de Riesgos y preparativos ante emergencias. Catálogo de Instrumentos en Gestión Municipal para la Reducción de Riesgos. (PNUD. Año 2007.); y CIUDADES RESILIENTES AL CLIMA- Reducción de vulnerabilidades climáticas y manejo de desastres en las ciudades del Sur Este Asiático. (Banco Mundial. Año 2008).

- Se trabaja en función de la gestión del desastre y no de la gestión del riesgo ambiental, como concepto integral.
- La planificación es genérica y no involucra a cada una de las unidades sociales presentes en la ciudad, condición que no contribuye con la preparación ante los desastres futuros.
- Se incluyen en el proceso de planificación ante el desastre, acciones difíciles de ejecutar por la gente.

En consecuencia, es necesario integrar transversalmente la gestión de riesgo ambiental dentro del proceso de planificación urbana local, a nivel de sus tres etapas (diagnóstico, prospectiva y propuesta); siendo ésta la base del desarrollo sostenible. (Figura N° 2).

De esta manera, será posible asumir un modelo de desarrollo concebido a partir de los conocimientos y opiniones de los técnicos y de la comunidad, que permita atender las diferentes vulnerabilidades existentes en la ciudad (física, social, económica, político-institucional) frente a sus amenazas.



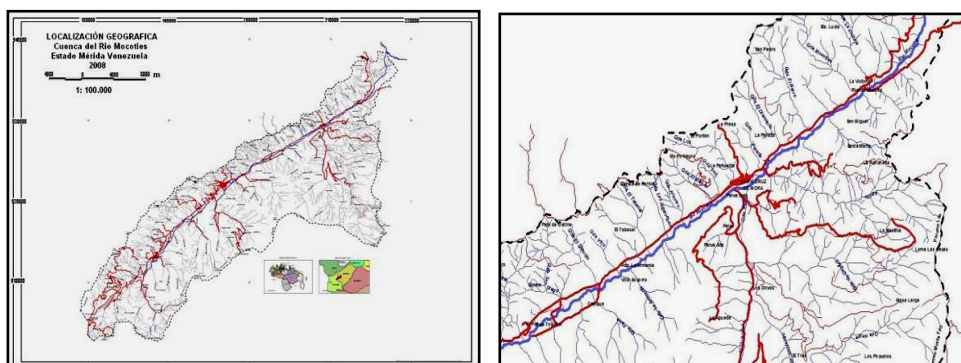
Fuente: elaboración propia.

Figura No. 2
Inclusión de la Gestión de Riesgo Ambiental en las fases de la Planificación Urbana.

3. LA PLANIFICACIÓN URBANA Y GESTIÓN DE RIESGO AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN SANTA CRUZ DE MORA, EDO. MERIDA-VENEZUELA.

Santa Cruz de Mora es un pueblo andino capital del Municipio Pinto Salinas, situado al oeste del estado Mérida-Venezuela, que cuenta con una población estimada para el año 2009 de 19.554 hab. (INE, 2001). y una base económica centrada en la producción agrícola, (cultivos del café y las hortalizas); además de la ganadería intensiva en algunos sectores del Municipio.

Desde el punto de vista localizacional, ocupa la parte baja del valle del Mocotíes, a 622 metros de altitud, con una temperatura promedio de 23 ° C. y cuyas características propias de valle, lo hacen predominantemente montañoso y de carácter asimétrico.



Fuente: Fundapris 2008

Figura N° 3
Localización geográfica del centro poblado de Santa Cruz de Mora.

Este centro poblado fue escogido como objeto de estudio de la presente investigación, debido a sus antecedentes en la ocurrencia de desastres, y especialmente la vaguada ocurrida en el mes de Febrero del año 2005; momento en el cual se hicieron mas evidentes sus vulnerabilidades frente a las amenazas existentes, destacando:

- A nivel Físico: es una ciudad con edificaciones en regular y buen estado, limitadas instalaciones esenciales y líneas vitales, infraestructura vial y de transporte condicionadas por sus limitantes físico-naturales.
- A nivel Social: se presentan débiles intercambios y contactos entre la autoridad local y las comunidades; se reconoce que la gestión de riesgo es un asunto tanto del sector público como las comunidades, y la mayoría de la población valoran el alto grado de compromiso y responsabilidad ciudadana que tienen frente a sus condiciones urbanas y el riesgo, sus valores de cooperación y del trabajo en equipo.
- A nivel Político-Institucional: las competencias en materia de gestión de riesgo no están claramente definidas, las relaciones inter-institucionales son débiles, no se cuenta con una estructura organizativa ad-hoc, en materia de gestión de riesgo, se reconoce la poca capacidad profesional o técnica de los funcionarios municipales en esta materia, y la información manejada de manera limitada sólo por algunos técnicos; condición que reduce la capacidad de intervención del gobierno local y sus ciudadanos.

Frente a esta realidad, lamentablemente esta población no cuenta con un plan urbano local que reoriente su desarrollo y crecimiento, con inclusión de la variable riesgo ambiental.

Su sustento normativo marco vigente lo constituye la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la cual reconoce en su Art.55 que todo ciudadano tiene el derecho de ser protegido frente a situaciones que constituyan amenaza, y reconoce en su Arts. 127 y 128, que el Estado deberá desarrollar una política de ordenación del territorio, atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, sociales, económicas y políticas, de acuerdo a las premisas del desarrollo sustentable.

Desde el punto de vista estrictamente urbanístico, la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (1987) solo menciona en su Art.1 que el desarrollo urbanístico debe ser llevado a cabo con la salvaguarda de los recursos ambientales y teniendo en cuenta la mejora en la calidad de vida en los centros urbanos.

Finalmente, ya en materia propiamente de la gestión de riesgo, la recién aprobada Ley de Gestión Integral de Riesgos Socio-Naturales y Tecnológicos (Enero, 2009) en su Art. 2, deja muy clara la definición de gestión integral de riesgos, entendida como ese proceso orientado a formular planes y ejecutar acciones de manera consciente, concertada y planificada, entre los órganos y los entes del Estado y los particulares, para prevenir o evitar, mitigar o reducir el riesgo en una localidad o en una región, atendiendo a sus realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales y económicas.

En consecuencia, esta última ley representa una nueva etapa en la política pública nacional frente a este tema, y se espera que sus lineamientos generales puedan traducirse en una efectiva y consciente acción local. Es el momento de superar la formulación de ordenanzas locales que aumenten la vulnerabilidad de las zonas urbanas.

Dentro de este contexto, se ha apostado por avanzar hacia el diseño de una nueva estratégica metodológica para la formulación de su plan local que incluya la variable riesgo de manera transversal, gracias al estudio financiado por el PNUD para la Alcaldía del Municipio Pinto Salinas, y se espera para finales del presente año se puedan lograr recursos del mismo organismo internacional para formular el mencionado plan urbano, bajo el nuevo enfoque de gestión de riesgo y sostenibilidad.

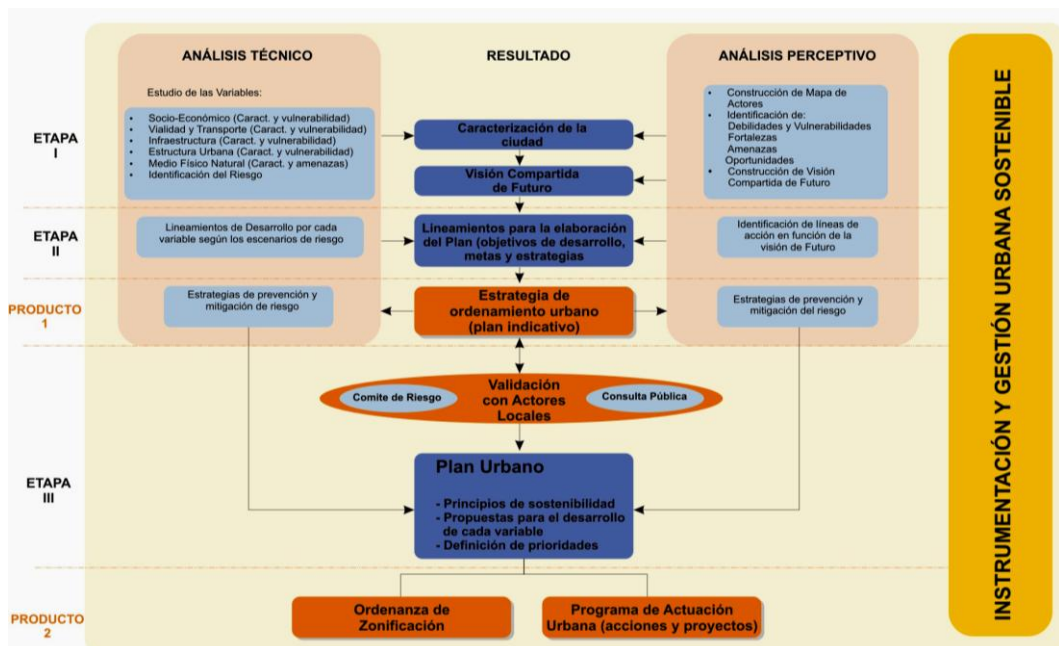
4. PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA CON INCLUSIÓN DE LA VARIABLE RIESGO AMBIENTAL

En el contexto de la planificación y gestión urbana, ya existen suficientes evidencias que muestran que la capacidad de respuesta ante los problemas de las ciudades o centros poblados se encuentra desfasada con respecto a la necesidad e importancia de la resolución de los mismos. Cualquier metodología de planificación urbana con inclusión de la variable riesgo ambiental debe apostar por una gestión inteligente de los recursos naturales y de la resiliencia económica y social a nivel local, divisando la reducción del riesgo a partir de una política de desarrollo urbano clara, integral, construida por todos los actores, y dentro de un contexto territorial más amplio.

En este sentido, una vez identificadas las debilidades del proceso de planificación urbana frente a la gestión de riesgo ambiental, a la luz de la experiencia de la población de Santa Cruz de Mora del Edo. Mérida en Venezuela, se propone una nueva metodología de planificación urbana estructurada en función de etapas y ejes de análisis; y que constituye una contribución hacia el logro de un desarrollo local sostenible y seguro.

Las etapas se corresponden a las tradicionalmente consideradas en todo proceso de planificación urbana, las cuales se identifican como de diagnóstico (etapa I), de prospectiva (etapa II) y de propuesta (etapa III). Sin embargo, la particularidad de esta metodología propuesta se refiere a que cada una de estas etapas es desarrollada a partir de dos ejes de análisis:

- Eje de Análisis Técnico: correspondiente a la caracterización de las variables socio-económicas, de estructura urbana, vialidad y transporte, infraestructura, etc, incluyendo su análisis de amenazas y vulnerabilidad, según corresponda; a partir de información eminentemente técnica, de fuentes institucionales reconocidas y confiables, y que en muchos casos son consideradas como datos duros.
- Eje de Análisis Perceptual: correspondiente a la caracterización de las variables socio-económicas, de estructura urbana, vialidad y transporte, infraestructura, etc, incluyendo su análisis de amenazas y vulnerabilidad, según corresponda; a partir de la información suministrada por los distintos actores locales, desde su percepción muy particular, que deberá ser obtenida a través de dinámicas de grupo, tales como talleres, foros, consultas escritas, etc..(Figura N° 4).

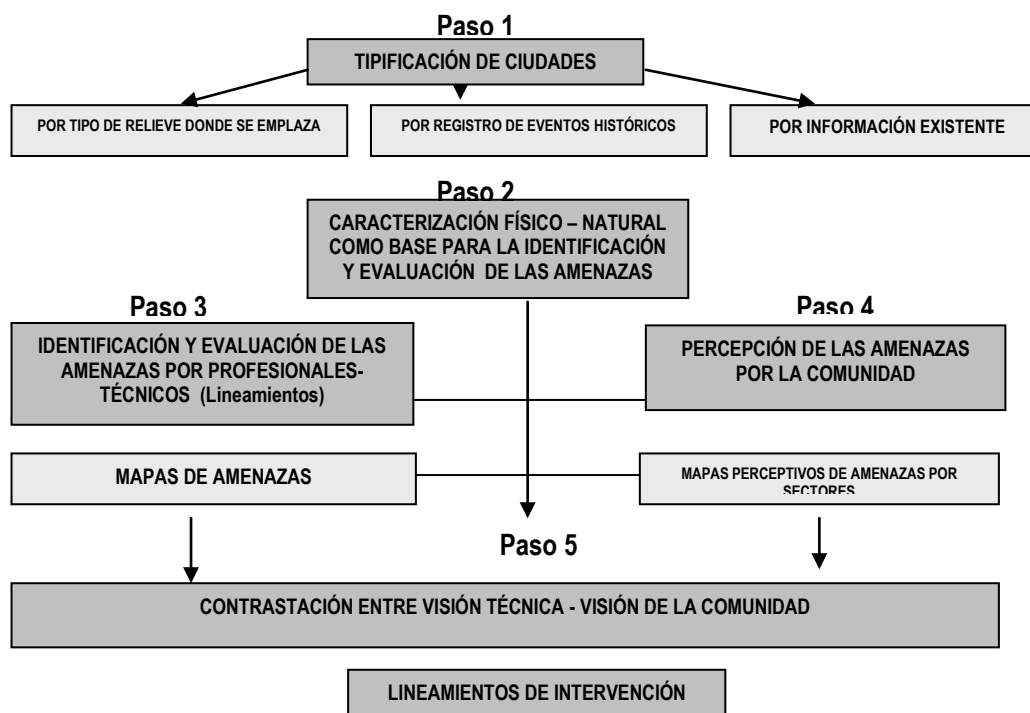


Fuente: IERU-USB-PNUD.2009

Figura N°4
Metodología de Planificación Urbana con inclusión de la variable Riesgo Ambiental.

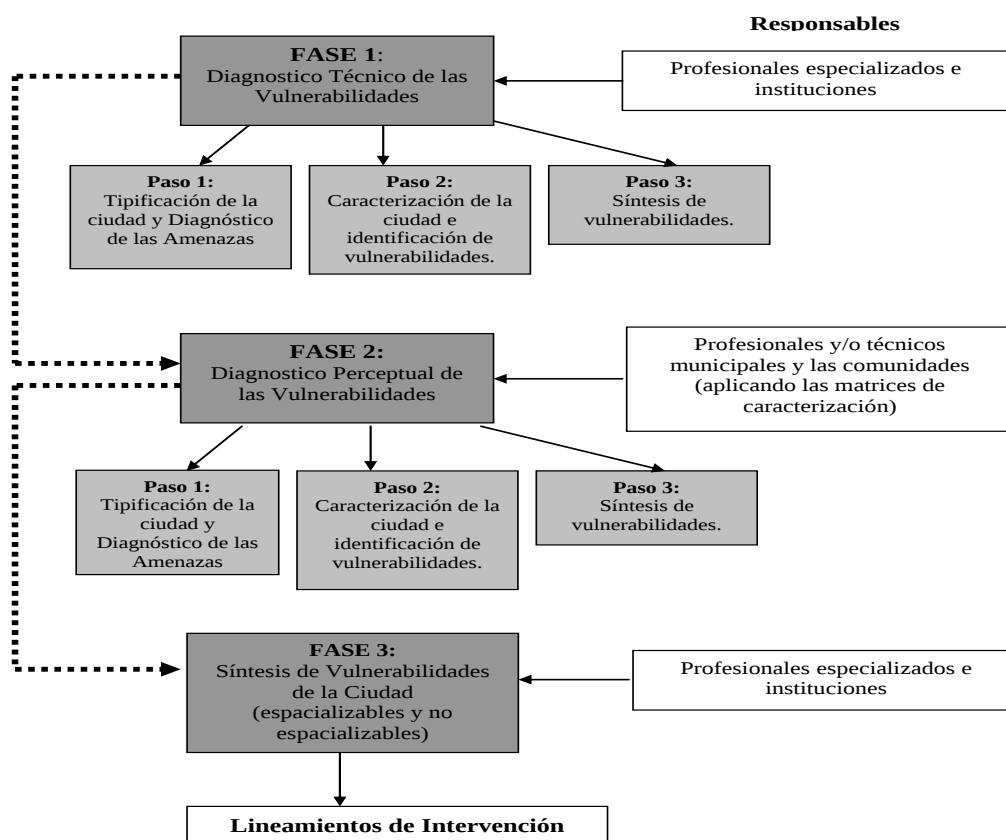
En consecuencia, las distintas etapas de la planificación urbana tendrán el siguiente alcance:

- **Etapas de Diagnostico - Etapa I :** se propone la caracterización de distintas áreas temáticas, tales como las características socio-económicas, físico-naturales, de estructura urbana, de vialidad y transporte, de servicios de infraestructura, tradicionales de la planificación urbana local pero incorporando la identificación de las amenazas naturales y las vulnerabilidades frente a estas amenazas, a los fines de definir los escenarios riesgos e incluirlos dentro del proceso planificador. La condición de cada una de estas variables se concreta a partir de la información obtenida de las instituciones acreditadas para tal fin, así como de la información recibida de la población vinculada con la caracterización de amenazas y vulnerabilidades. (Figuras N° 5 y 6).



Fuente: IERU-PNUD.2009

Figura N° 5
Metodología para el diagnóstico de las amenazas naturales en los planes urbanos.



Fuente: IERU-PNUD.2009

Figura N° 6
Metodología para el diagnóstico de la vulnerabilidad de la ciudad en los planes urbanos.

- **Etapa de Prospectiva - Etapa II:** permite identificar las tendencias de desarrollo y limitaciones del ámbito nacional, regional y local, a través de la construcción de escenarios de riesgo, a partir de las amenazas y vulnerabilidades ya identificadas. Cada uno de estos escenarios mostrará las relaciones de dependencia e interdependencia entre cada una de las variables urbanas; las causas y consecuencias de la condición y riesgo ambiental de la ciudad, su vulnerabilidad y nivel de resiliencia local; y permitirá construir una jerarquización de prioridades ante los problemas identificados, para la posteriormente definir los lineamientos estratégicos para la planificación ambiental, social, económica y político-institucional de la localidad e implementar las acciones correctoras pertinentes.
- **Etapa de Propuesta - Etapa III:** define y desarrolla las distintas propuestas a partir del análisis de los ejes técnicos y preceptuales, así como los distintos escenarios de riesgo generados. Cada propuesta será el resultado de un trabajo técnico y de una validación comunitaria de parte de los distintos actores locales, a través de consultas públicas y/o consulta a comités de riesgo, otorgándole así viabilidad a la propuesta urbana. Como parte de la metodología, se propone que a nivel de propuesta se generen dos productos:
 - 1) Un plan indicativo, que servirá de marco referencial normativo de nivel general, de cumplimiento municipal, traducido en forma de ordenanza local marco, y que guiará las acciones e intervenciones locales por parte de cada uno de los actores de la ciudad, en función de unas metas colectivas, que garanticen la sostenibilidad y seguridad de la ciudad y sus habitantes.
 - 2) Un plan urbano: que es la traducción técnica mas detallada del proceso de planificación local (ordenanza de zonificación y programa de actuaciones urbanísticas), a partir de los lineamientos establecidos en el plan indicativo u ordenanza local marco.

De esta manera, se está abogando por el logro de una instrumentación y gestión urbana sostenible, donde el modelo de descentralización se presenta como una condición necesaria para lograr formular políticas públicas efectivas de gestión urbana bajo condiciones de riesgo, que comprendan la integración social, técnica y política de las propuestas y acciones de los actores locales, frente al manejo de sus amenazas (naturales y socio-naturales) y vulnerabilidades.

CONCLUSIONES.

Una vez conocida la vinculación existente entre la gestión de riesgo ambiental y la planificación urbana, y el papel de éstas para el logro de ciudades sostenibles, se puede afirmar que, ante la condición de nuestras ciudades latinoamericanas, es necesaria la activación de algunas acciones estructurantes, tales como:

- El reconocimiento de la reducción de la vulnerabilidad como un objetivo explícito de la planificación urbana bajo criterios de sostenibilidad.
- La capacitación del ciudadano y/o de las comunidades en la prevención y mitigación de riesgos, y la preservación del ambiente; frente a los procesos de crecimiento y desarrollo urbano.

- La sistematización, monitoreo y seguimiento de la información vinculada con los cambios estructurales de la dinámica de la ciudad frente a las amenazas existentes en su contexto inmediato.
- La integración social, técnica, económica y política de aquellas acciones y propuestas que permitan un mejor manejo de las amenazas (naturales y socio-naturales), como parte de la política pública de gestión de riesgo.

En la medida en que se pueda avanzar en estas acciones sugeridas, será posible entonces contar con: un nuevo modelo de desarrollo local fundamentado en la planificación y gestión urbana integral; nuevas capacidades ciudadanas e institucionales perdurables en el tiempo; ciudades mas seguras y sostenibles como consecuencia de la disminución de los niveles de vulnerabilidad urbana; y una vida saludable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N°36.860.
- ASAMBLEA NACIONAL (2009): Ley Orgánica de Gestión Integral de Riesgos socio-naturales y tecnológicos. Gaceta Oficial N° 39.095
- BORJA, J, y CASTELLS, M. (2006): “Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información”. Edit. Taurus. México.
- CHACÓN, R. (2008): “Sostenibilidad Urbana”. Material académico de la materia Ciudad y Calidad Ambiental. Universidad Simón Bolívar. Caracas.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (1987) . Ley Orgánica de Ordenación Urbanística. Gaceta Oficial N°38.388.
- COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO-ONU (1987): Informe “Nuestro Futuro Común”. USA. Disponible en <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N87/184/67/IMG/N8718467.pdf?OpenElement>.
- FUNDAPRIS (2008). Caracterización de la Cuenca del Valle de Mocotíes. Trabajo realizado por solicitud de la Alcaldía de Santa Cruz de Mora, financiado por el PNUD.
- IERU-USB (2009): “Diseño de Metodología para la Inclusión de la Gestión de Riesgo Ambiental en el Plan Urbano. Caso de Aplicación: Santa Cruz de Mora, Estado Mérida”. Solicitado por la Alcaldía del Municipio Antonio Pinto Salinas del Estado Mérida-Venezuela y financiado por el PNUD. Caracas.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE). Censo Nacional de Población y Vivienda, 2001.
- LAVELL A, (1996). Gestión de Riesgos Ambientales Urbanos. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.
- LAVELL A, (2000). Desastres y Desarrollo: Hacia un entendimiento de las formas de construcción social de un desastre: el caso del huracán Mitch en Centroamérica. Capítulo publicado en el libro Del desastre al Desarrollo Sostenible: El caso de Mitch en Centroamérica, editado por BID y CIDHS.
- QUARANTELLI E., (1986). Disaster Crisis Management, Disaster Research Center, University of Delaware.
- QUARANTELLI E., (1996). Ten Criteria for Evaluating the Management of community disasters, Disaster Research Center, University of Delaware.